

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs

San José, martes 23 de octubre de 1883.

NUMERO 236.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

### DIARIO OFICIAL.

Ha terminado el tercer trimestre del **DIARIO OFICIAL**; lo que se avisa á los Señores abonados, para que si les conviene, se sirvan renovar la suscripción.

Esta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, octubre 1º de 1883.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al **DIARIO OFICIAL**; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "**DIARIO OFICIAL**," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 12 horas 6 minutos de la noche.

**Martes 23.**

San Pedro Pascual, obispo y mártir; san Juan Capistrano, confesor; santos Servando y Germán, hermanos, mártires.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

- Secretaría de Gobernación. Acuerdo.
- Secretaría de Hacienda. Avisos.
- Secretaría de Guerra. Movimiento marítimo.
- Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.
- Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Revista Exterior. Noticias generales.
- Sección Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.— El cultivo del gusano de seda.
- Sección de Avisos. Anuncios.

**SECCION OFICIAL**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Cartera de Gracia  
Nº 72.

Palacio Nacional.

San José, 20 de octubre de 1883.

En atención á las justas razones expuestas por el reo José Ramírez, mayor de edad, casado y vecino del barrio de San Rafael de Heredia, S. E. el General Presidente de la República

**ACUERDA :**

Trasladar dicho reo á la villa de Desamparados, en donde terminará el confinamiento que actualmente compurga en la del Paraiso.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

**GUARDIA.**

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Banco de la Union.**

San José de Costa-Rica,  
Octubre 20 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana

na vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense; á saber:

Fecha de venta	Billetes de Aduana.			Sumas.
	Día.	Mes.	Año.	
11	Obre.	1883		\$ 50
12	"	"	11	1,100
13	"	"		
14	"	"	2	200
15	"	"	4	500
16	"	"	1	100
17	"	"	1	100
18	"	"	2	250
19	"	"		
20	"	"		

Vendidos anteriormente... \$ 2,800  
7,898

**TOTAL... \$ 10,198**

G. Orosco,  
Administrador.

Honorable Sr. Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 20 de octubre de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de USª H., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 11 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 975 en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.		\$ 100	\$ 50	\$ 25	Sumas
Octubre.	11				
"	12	100	100		\$ 200
"	13				
"	14				
"	15	100	50		150
"	16	100	100	25	225
"	17	300			300
"	18				
"	19				
"	20	100			100

Suma... \$ 975

Vendidos anteriormente... 7,685

**TOTAL... \$ 8,660**

Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S.

**FREDERICK COX,**  
Administrador.

**SECRETARIA DE GUERRA.**

Cartera de Marina.  
**MOVIMIENTO MARITIMO.**  
Puerto de Puntarenas.

**ENTRADA.**

Octubre 20.—Hoy á las 7 40 a. m. ancló el vapor N. A. "Colima," de 2,905 toneladas, procedente de La Libertad, con 2 días de mar, 81 tripulan-

**ADMON. JUDICIAL**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Corte Plena.**

Sesión ordinaria celebrada el lunes quince de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Reunidos los Señores Magistrados, Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Alcarado y Jiménez, bajo la Presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—El Señor Magistrado Ulloa, dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles que practicó en esta ciudad, el sábado próximo pasado y fué aprobada.

3.—Se tomó en consideración la instancia del reo Gordiano Guzmán, en que pide conmutación de la pena de multa de trescientos pesos que le fué impuesta por depósito de aguardiente clandestino, por la de confinamiento, y se acordó en pro de la instancia caso de que el solicitante justifique no tener bienes con qué pagar la multa.

4.—Asimismo se tomó en consideración la instancia de la Señora Hermenegilda Carvajal, en que solicita conmutación de la pena de presidio que le fué impuesta á su hijo Cecilio Salazar Carvajal, por el delito de lesiones, por la de confinamiento, y se acordó informar en sentido favorable, en atención á lo expuesto por el Médico del Pueblo de esta provincia, en la ampliación á su dictamen que le fué ordenado, y del cual aparece impedimento absoluto en el reo para trabajar y para todo ejercicio corporal.

5.—Se dió cuenta con la instancia en que la Señora Juana Reyes solicita se le conmute á su marido Basilio Mora Monge la pena de presidio que le fué impuesta por los delitos de homicidio y lesiones, por la de confinamiento, y se acordó pedir la causa *ad effectum videri*.

6.—Se tomó en consideración la excusa presentada por el Señor Magistrado Loria, inhibiéndose del conocimiento de la acusación instaurada por Don Juan Hernández contra el Juez 2º Civil en 1ª instancia de esta provincia, por prevaricato, y se acordó declarar hábil al Señor Magistrado excusado, en atención á que las partes allanaron la excusa, de conformidad con el artículo 1210 Código de Procedimientos.

Se suspendió la sesión.

Abierta nuevamente á la una de la tarde del día diez y ocho del corriente mes, con asistencia de los Señores Magistrados antes mencionados con excepción del Magistrado Ulloa.

7.—Se procedió al sorteo de dos Conjuces para reponer en la Honorable

Sala 2ª en 3ª Instancia, al Sr. Magistrado Lic. Don Manuel V. Jiménez y Conjuez Lic. Don Francisco J. Acuña, en el juicio ordinario que sobre nulidad de unos títulos, siguen los Señores Don Federico, Don Enrique y Doña Mercedes Ellerbrok, contra el Banco Nacional y Doña Guillerma Cacheda, y resultaron sorteados, respectivamente, los Señores Licenciados Don Juan Federico González y Don Félix A. Montero.

San José, octubre 22 de 1883.

El Secretario,  
FRANCISCO CANET.

### SALA SEGUNDA.

Lunes 22.

1.—En el escrito en que Don Pedro Zumbado, como procurador del Banco Herediano, acusa rebeldía al Señor Rafael Chaverri, por no haber contestado un traslado que se le dió en el juicio ordinario, que sobre nulidad de un juicio ejecutivo de un remate, siguen los Señores Ramón, Rafael, Manuel y Casiano Chaverri, y otros contra aquel establecimiento, se pidió informe a la Secretaría.

2.—Por haberse recibido la prueba ofrecida por el Señor Félix Cascante, Juez árbitro en la mortuoria de Teodoro Jiménez, en la queja que contra él ha intentado el Señor Manuel Monge, por retardación de Justicia, se mandó dar cuenta a la Sala para lo que haya lugar.

3.—Se mandó introducir a la oficina la causa contra José Mercedes y Bruno Jiménez, por depósito de aguardiente clandestino.

4.—En la tercería excluyente promovida por los Señores Lic. Don Manuel Argüello y Don Eduardo Beeche, en la ejecución de Don Otto J. Hubbe, contra Doña Dorila A. de Beeche, se declaró hábil para conocer en dicho asunto al Señor Magistrado Lic. Don José Antonio Pinto.

5.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de la Señora Pilar Pacheco.

6.—En el asunto a que se refiere el nº 1º, se tuvo por renunciado el traslado conferido al Señor Rafael Chaverri; y se señaló para la vista los doce del día treinta y uno del mes en curso.

7.—En la instrucción seguida para averiguar el autor del simple delito de rapto de una joven de Limón, se mandó recibir las declaraciones de los Señores Don Lorenzo Gallegos, Doña Manuela Benites y Don Juan Elías Romero, comisionando para la primera al Juez del Crimen de Puntarenas, para la segunda, al Agente de Policía de Carrillo, y para la tercera, al Señor Magistrado Lic. Don Camilo Esquivel.

8.—En la causa seguida contra Santos Jiménez, por el simple delito de lesiones, se confirmó la sentencia de primera instancia, que condena al reo a la pena de dos años ocho meses y veinte días de presidio interior menor descontable en el de San Lucas, con la rebaja y abono de ley, y demás penas accesorias.

San José, octubre 22 de 1883.

VICTOR OROZCO.  
Secretario.

### REMATES.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado veintisiete del corriente mes, a las doce del día, será subastado un grupo de animales pertenecientes al fondo de policía, por haber permanecido el tiempo determinado por la ley. La venta tendrá lugar en la puerta

principal de las oficinas de la Gobernación

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, octubre 22 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, la finca inscrita sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, tomo 123, folio 543, finca 8,066, asiento 3, que se describe así: casa de doce varas de largo por cuatro de ancho, con un cuarto y cocina, todo construido de adobe, madera labrada y cubierta de teja, y el solar en que está ubicada constante de algo más de un octavo de manzana, cultivado de café y plátano, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia. Líderos: Norte, terreno del Señor Asunción Cubero; Sur, calle en medio, ídem de Jesús Rodríguez, hoy de José Solera; Este, ídem de Ascensión Morales; y Oeste, calle en medio, ídem de Sebastián Zárate. Está valorada en doscientos veinte y cinco pesos; pertenece a la mortuoria de Pedro Rodríguez Ramírez y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes para pagar deudas y costas de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado único constitucional.—Barba, octubre 12 de 1883.

Pío MONGE.

V. Monge M.—José Monge M.

1.

A las doce del día veinticinco de este mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado—una caballería de terreno en el punto llamado "Guayabal," cantón cuarto de la provincia de Alajuela, y lindante: al Norte, río "Machuca;" Sur, camino público que conduce a las "Salinas;" Este, quebrada del "Guayabal;" y Oeste, terrenos del Señor Don Manuel Hidalgo; en este terreno hay una galera en mal estado que mide ocho varas largo, por cuatro de ancho y rodeada de corredores de tres varas de ancho.—Valorada en \$300.00; pertenece a Don Manuel Hidalgo; y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Hidalgo debe a Don Desiderio Oreamuno.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª de Cartago, octubre 17 de 1883.

VALERIO COTO.

José Pacheco.—L. Camacho.

1.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes, venderá el infrascrito Juez Árbitro testamentario, en la puerta del Despacho del Señor Alcalde único de esta villa, y al mejor postor, las fincas siguientes, situadas en esta villa, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José.—Primera.—Un terreno de milpear, sito en el paraje llamado el "Naranja," de esta villa, constante de cinco manzanas próximamente, y lindante: al Norte, terrenos de Lorenzo Ureña y Bruno Muñoz; al Sur, terrenos de Carmen Padilla y Antonio Fernández; al Este, terrenos de Jacinto Fallas y José María Ureña; y al Oeste, terreno de Carmen Padilla.—Valorado en ciento veinticinco pesos.—Segunda.—Un cafetal constante de media manzana próximamente, y lindante: al Norte, con terreno sembrado de guate, perteneciente a los herederos del finado Bartolo Monge, calle privada en medio; al Sur, con cerco del Señor Francisco Gamboa; al Este, con potrero del Señor José Jiménez, con la misma calle privada en medio; y al Oeste, con cafetal del Señor Pío Monge y potrero del Señor José Antonio Monge.—Valorado en setenta y cinco pesos.—Un cafetalito como de un octavo de manzana, poco más ó menos, lindante: al Norte, calle privada en medio, con potrero de José Jiménez, al Sur, con cafetal de Juan Guayara; al Este, con ídem de Juan Pedro Ureña; y al Oeste, con ídem de Trinidad Chacón, calle privada en medio.—Valorado en treinta y cinco pesos.—Un terreno plantado de café y caña de azúcar, constante como de tres octavos de manzana, que tiene por linderos: al Norte, y Oeste, terreno de la sociedad conyugal de los

Señores Jacinto Ureña y padilla y María Josefa Mora y López; al Sur terrenos de Blas Fernández y Agapito Mora; y al Este, terreno de agapito Mora y de Juan Pedro Ureña.—Valorado en cien pesos.—Estas fincas no tienen gravámenes y están inscritas en el Registro de la Propiedad. Pertenecen a la mortuoria del Señor Jacinto Ureña y Padilla y se venden previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas costas y mandas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra, el día y hora indicados.

Juzgado Árbitro testamentario.—Desamparados, a las ocho de la mañana del día trece de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

POLICARPO CASTRO.

Nicanor Garbanzo.—A. Flores.

1.

A las doce del día veintiséis del corriente mes, se rematarán por este Juzgado, los bienes siguientes: una finca situada en el barrio de San Isidro, distrito 4º cantón 2º de esta provincia, compuesta de cañaverales, potrero y tierras de agricultura, comprensiva toda la finca de ochenta y ocho manzanas, más ó menos; y se compone de tres fincas: primera, de sesenta y cinco manzanas, subdividida ésta en dos porciones, la primera, de diez y nueve manzanas, y la segunda de cuatro; limitada toda por los siguientes linderos: Norte, calle en medio, propiedad de los herederos de Joaquín González; Sur, calle en medio, propiedad de Eusebio Fallas, Procopio Gamboa, José Rodríguez y Dionisio Jiménez; Este, propiedad de Rafael y Manuel Montero y Silverio Rodríguez; y Oeste, propiedad de Eusebio Fallas y Martín Carvajal, antes de Ramón Zamora, y calle en medio con este último y parte del primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 188, folio 211, finca número 12,823, inscripción número uno, Occidental, en nombre de Ramón E. Murillo, y en el de las hipotecas, por orden de fechas, tomo 7º folio 406, inscripción número 6,052, a favor del Señor Ignacio Vega, hoy finado; valorada en ochocientos ochenta pesos. Perteneció al expresado Señor Murillo y Chacón, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Murillo debe a los Señores Guillermo, Nereo, Margarita y María Baltasara Vega y Don Juan José Mora, representante legal del menor Ricardo Enrique Vega y Solís, sucesores del citado Ignacio Vega. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—Octubre 15 de 1883.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Fidel Quesada. Lisandro García.

1.

A las doce del día miércoles veinticuatro del corriente, se rematarán en la puerta principal de este Juzgado, en el mejor postor, las seis fincas siguientes:

1ª—Casa de habitación sita en San Vicente de esta ciudad, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, constante como de once varas de largo, por otras tantas de ancho, con su correspondiente cocina, como de siete varas de largo, por cuatro y media de ancho, poco más ó menos, cubierta con teja, de madera cuadrada la sala, y redonda la de la cocina, y toda de pared de adobes, junto con el solar en que está ubicada, constante como de diez y seis varas de frente, por veinticinco de fondo, poco más ó menos, de superficie plana, rodeada de una tapia de adobes, lindante: Norte, solar de Don Manuel Brenes, calle privada en medio, perteneciente a la misma finca; Sur, calle en medio, solar de la casa de Don Ignacio Huertas; Este, con solar del mismo Don Manuel Brenes; y Oeste, con casa y solar que fueron de Don Florentino Vargas, hoy de Félix Umaña. Dicho solar y casa tienen una calle al lado Norte, de dos varas de ancho y como noventa de largo, hasta llegar a una acquería, lindante: Norte, acquería de pormedio, con cafetal de Don Timoteo Huertas, hoy de sus herederos; Sur, con el solar antes deslindado; Este, con solar del mismo Don Manuel Brenes; y Oeste, con solar de Florentino Vargas, hoy de Félix Uma-

ña. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 98, folio 346, finca número 9,042, Oriental, inscripción número tres; valorada en trescientos cincuenta pesos.

2ª—Terreno plantado de café, constante de dos manzanas, poco más ó menos; situado en el barrio de San Vicente de esta ciudad, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, con propiedades de Hipólito Vega y Francisco Barrantes, hoy de Ramón Barrantes, Santos Alvarado, María Astúa, José Fernández y José Gaspar Barrantes; Sur, calle en medio, cafetal de Luciano Granados; Este, cafetal de José Refana; y Oeste, ídem de José Gaspar Barrantes, antes de Juan Barrantes; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 70, folio 174, finca número 5,127, Oriental, inscripción número 5. Lo hubo José María Guillén, por cambio con Enrique Vargas y Avila; y está valuado en seiscientos cincuenta pesos.

3ª—Potrero situado en los Platanales, en el barrio de San Isidro, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José Refana; Sur, calle en medio, id. de Leandro Quiros; Este, río Macho en medio, propiedad de José María Rodríguez; y Oeste, calle en medio, id. de Venancio Chavarria. Constante como de tres cuartos de manzana; habido por compra a Custodio Cordero Castro. Inscrito en el Registro, tomo 98, folio 379, número 9,059, Oriental, inscripción número 2. Esta finca está hipotecada, y valuada en ciento veinticinco pesos.

4ª—Cercos de milpear, de superficie ladera, situado en el barrio de San Jerónimo, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, terreno de José María Guillén, calle en medio; Sur, río Macho; Este, terreno de herederos de Domingo Soto; y Oeste, terreno de José María Guillén; mide como una y media manzana; adquirido por compra a Ramón Rodríguez Blanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 67, folio 495, número 5,037, Oriental, inscripción número 2. Valorado en ciento setenta y cinco pesos.

5ª—Cafetal de superficie plana, situado en San Isidro, distrito 7º cantón 1º, de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Juan Marín; Sur, calle pública en medio, propiedad de Romualdo Guzmán; Este, calle pública en medio, propiedad de José María Guillén; y Oeste, propiedad de Custodio Cordero; mide como tres cuartos de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 67, folio 555, número 5,052, Oriental, asiento número 2. Valorado en cincuenta pesos; y

6ª—Cafetal situado en el mismo barrio, distrito y cantón que la anterior, en el punto llamado San Jerónimo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Custodia Cordero y Castro; Sur, río Macho en medio, potrero de Félix Rojas; Este, potrero de Romualdo Guzmán; y Oeste, cerco de herederos de Gregorio Méndez; mide como tres y media manzanas. Inscrito en el mismo Registro, tomo 67, folio 523, número 5,044, Oriental, inscripción número 2. Valorado en doscientos cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen al concurso de José María Guillén y Mora, mayor de cuarenta y nueve años, casado, agricultor y vecino de Guadalupe; se venden a pedimento del curador, Licenciado Don Manuel Felipe Quiros. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—S. José, Octubre 17 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Miguel Pacheco M. | F. Quesada Castro.

2.

### EDICTO.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia.

A quienes interese hago saber: que habiéndose aceptado la renuncia hecha por el Señor Lic. Don Pedro Pérez Zeledón, del cargo de Curador Definitivo del concurso a bienes de Don Luis Diego Sáenz; y no habiendo aceptado el cargo de Curador Suplente el Señor Lic. Don José Joaquín Rodríguez en dicho concurso, se convoca a junta general de acreedores, que

teadrá lugar en este despacho, á las doce del día veinticuatro del mes en curso, con el objeto de nombrar dichos curadores.

Dado en San José, á la una de la tarde del día veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

J. Castro. Franco. José Saborio.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Agencia principal de policía de la Provincia de Cartago.**

Indicando la ley que es únicamente en las Boticas y establecimientos de farmacia legalmente autorizados, donde deben venderse drogas ó medicamentos, esta autoridad se encuentra en el deber de ordenar á los dueños de tiendas, pulperías, viate- rías, &c., &c., se abstengan de expender medicamento alguno, no solamente por ser un abuso que puede perjudicar la salud pública, sino también para que los dueños de Boticas no traten de eximirse del pago de la patente correspondiente alegando un motivo tan justo.

Ocho días después de publicada la presente, esta autoridad pasará un registro general, y al dueño de algun establecimiento que sin la autorización debida se le encontraren drogas ó medicamentos, además de caer éstos en comiso, se le impondrá una multa con arreglo á la ley.

Octubre 19 de 1883.

Francisco Pacheco.

2 v.—2.

**POLICIA.**

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

- San José.—La de "El Comercio." (calle de la Catedral).
- Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.
- Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.
- Alajuela.—La del Doctor Don Carlos de Silva.
- Puntarenas.—La de "El Pueblo."
- San Ramón.—La de Don Luis Hine.
- Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).
- Grecia.—La "De Grecia."
- Naranjo.—"La Central" de D. Francisco Oreamuno.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

**REVISTA EXTERIOR**

**Noticias generales.**

**Haití.**—He aquí las noticias que hemos recibido de esa República.

El gobierno de Salomón en trance apuradísimo.

La revolución acuadillada por Boyer Bazalais, triunfante y poderosa.

Las tropas del gobierno sin concierto y lo que es un poco peor, sin ración.

Una galleta para un par de soldados.

Esto tal vez hace que los sostenedores del gobierno se pasen por centenares á las filas revolucionarias.

El Presidente Salomón pretendió embarcar su familia pero se lo impidieron.

Los pueblos del Norte han permanecido neutrales en la sangrienta cuestión.

Esto ha comunicado algún aliento al gobierno y lo ha hecho concebir esperanzas de salvación.

**Grandes maniobras en el extranjero.**—Las grandes maniobras van á tener lugar casi simultáneamente en todas partes de Europa; efectivamente, casi todas las naciones se fijan, para señalar esa época en las siguientes consideraciones: es preciso que las recolecciones estén hechas á fin de evitar perjuicios á los habitantes y al Estado grandes desembolsos de indemnización;

pero por otra parte tampoco pueden dejarse hasta la estación de las lluvias.

En general se ha escogido desde 1º de setiembre hasta el 10 de octubre, que tendrán lugar los movimientos de concentración; mientras á la ida y á la vuelta las tropas siguen la carretera y á veces ayudan á los labriegos en sus tareas en los puntos de etapa.

En Italia tendrán lugar las maniobras desde el 30 de agosto al 20 de setiembre, entre Alejandria y Plaisance.

Solamente figurarán dos cuerpos de ejército al mando de los generales Bartola y Gerbaix de Sounáz, ambos bajo las órdenes del general en jefe Mezzacappo.

Scrán convocados los reservistas de la clase de 1875, cada regimiento de línea se compondrá de 1,200 hombres, y cada regimiento de cazadores de 1,900.

En Bélgica combatirán dos divisiones, una contra otra, desde el 31 de agosto hasta el 8 de setiembre. La tercera división representará un ejército alemán que, atravesando la Bélgica, quiera penetrar en Francia por el paso de Hirson.

Esta hipótesis es puramente gratuita, porque el paso de Hirson está bien guardado por un fuerte. La cuarta división amenazará á la tercera con un ataque de flanco; concentrada en Louvain, partirá para ir á pasar el río Sambre por Marchiennes le Pont, dejando á la derecha la esplanada de Waterloo y atravesando el campo de batalla de Siguy.

El encuentro de los dos cuerpos de ejército tendrá lugar en L'Eau d'Henre afluente del río Sambre.

El general Vandermissen dirigirá las operaciones.

Estas maniobras son interesantes, porque se van á verificar en terrenos que han sido teatro de diferentes hechos de armas.

Se habia proyectado hacerlas en los alrededores de Malines y atacar la ciudad de Auderleht, haciendo que la guardia cívica participase en la defensa de los arrabales; pero se ha desistido de ese proyecto.

**Buenos Aires.**—"Ha habido destructoras inundaciones en la parte Sud de la provincia de Buenos Aires.

—Se ha dado cuenta al congreso de la solicitud de los Señores Richemand y Cª para colonizar una región determinada de Patagonia. La propuesta consiste en lo siguiente:

Compra de 100 leguas de Santa Cruz, á razón de \$ 150 cada una á condición de poblarlas en el plazo de cinco años.

La empresa se compromete á tener en ese tiempo en las 100 leguas, 200 familias europeas traídas á sus expensas, 50,000 ovejas, 5,000 vacas y un número igual de ganado yeguarizo.

**El espejofono.**—Encontramos en un periódico la siguiente noticia:

"Dan cuenta los periódicos ingleses de un nuevo aparato eléctrico inventado por el Dr. Guidrah, de Australia, por medio del cual pueden transmitirse á grandes distancias las vibraciones luminosas de un objeto, hasta el punto de reproducir su imagen por completo.

El primer experimento, que ha tenido un éxito completo, se ha verificado en Melbourne, ante un numeroso público de notabilidades científicas reunidas en un gran salón tapizado de negro.

Mr. Guidrah hizo aparecer sobre un disco de metal, las carreras de caballos que se estaban verificando en aquel momento en Flemington, pudiéndose observar el espectáculo hasta en sus menores detalles.

**Inundación del Desierto de Sahara.**—Después de haber explorado el in fatigable Mr. Lesseps en unión de distinguidos ingenieros la región del Desierto de Sahara que ha de inundarse, parece, si hemos de creer á lo que aseguran los periódicos del exterior, que

está convencido de la practicabilidad de su colosal proyecto. Conduciendo las aguas del Mediterráneo por medio de un canal podráse formar un mar interior de más 3,000 millas cuadradas de superficie, cuyo costo será de treinta millones de pesos.

Nadie puede alegar la imposibilidad de llevar á cabo tan grande obra, cuando en ella se empeñan hombres como el canalizador del Istmo de Suez.

(Del *Espectador Americano Mercantil*.)

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS**

verificadas en la ciudad de San José.

Octubre 20.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,25	21,50	20,	20,25

Viento.

E. NO. NE.

Estado de la atmósfera.

Nubl. Nubl. Nubl.

Barómetro. Término medio. 669,70

Lluvia: 2 h. 30 m. de duración:

Octubre 21.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,50	21,	20,	20,17

Viento.

NO. NO. NE.

Estado de la atmósfera.

Nubl. Nubl. Nubl.

Barómetro. Término medio. 669,09

Lluvia: 10 h. 50 m. de duración

**INSTRUCTIVO.**

**SOBRE LA CRIA DEL GUSANO DE LA MORERA Y FILATURA DE LA SEDA.**

Continuación.

Quando la temperatura es de 16 á 18º las mariposas salen del capullo á los veinte ó veintidós días después de que han empezado á hilarlo; si la temperatura es mayor de la indicada, la metamorfosis se acelera, y si es menor, se retarda hasta los 24 ó 25 días.

La séptima y última edad de los gusanos de seda, se cuenta desde el momento en que el insecto sale del capullo abandonando la piel de que está revestido al estado de crisálida, hasta que mueren los machos, después de haber cubierto á las hembras, y éstas después de haber depositado sus huevos y asegurado su progenitura.

Terminada la metamorfosis de la crisálida en insecto perfecto, la mariposa arroja por la boca una gota de un líquido amarillento que disuelve la seda, y en seguida, haciendo algunos esfuerzos con la cabeza, ensancha la cavidad que ha hecho en uno de los extremos del capullo y sale de él; los machos buscan desde luego á las hembras y las cubren, durante algunas veces hasta 24 horas en la cópula; no es conveniente que ésta dure tanto tiempo, porque en primer lugar, los machos no pueden fecundar más que una hembra, y éstas á su vez se agotan y mueren antes de haber arrojado todos sus huevos: cuando el macho se separa naturalmente ó por fuerza de la hembra después de seis ó ocho horas de cópula, pueden fecundar á varias sin que la calidad de la semilla desmerezca.

Las hembras, después de la fecundación, deben encerrarse en cajas de madera ó cartón tapizadas con un lienzo de algodón, en donde depositen sus huevos en número de 450 á 500, en uno y medio ó dos días.

Desde el momento en que las mariposas salen del capullo, no vuelven á tomar alimento y duran ocho ó diez días, aunque lo común es que mueran los machos después de haber fecundado á las hembras, y éstas al terminar la puesta. Recien puestas los huevos

son blancos, y van poco á poco cambiando de color hasta quedar enteramente oscuros; en este estado se recogen los lienzos, se doblan, se guardan en frascos de vidrio con tapón esmerilado, y se conservan en un lugar fresco hasta la época en que se desprenda del género á que están adheridos para incubarlos, como arriba se dijo.

En el estado de domesticidad á que se ha llevado á los gusanos de seda, están expuestos en el transcurso de su educación á una serie de accidentes y enfermedades, la mayor parte de ellas incurables, provenientes seguramente por organismos que se desarrollan en el interior de los gusanos en los diferentes periodos de su vida, y que se transmiten con facilidad por contagio y herencia, como lo ha reconocido M. Pasteur en la terrible enfermedad que ataca á estos insectos, conocida con el nombre de *pebrina* ó cólera de los gusanos.

Antes de este hábil experimentador poco ó nada se sabía respecto del origen de la enfermedad que nos ocupa, aun cuando muchos sabios se habían ocupado de ella buscando las causas que pudieran producirla para combatir tan terrible plaga. M. Quatre- fages, después de un estudio minucioso, encontró que la *pebrina* era una enfermedad contagiosa, y que podía evitarse el contagio con separar á los individuos atacados: éstos podían caracterizarse durante la enfermedad, y por la existencia de pequeñas manchas sobre la piel y en el interior, semejantes á las semillas de la mostaza negra, de donde viene el nombre de *pebrina*; pero á poco se reconoció que ni todos los individuos manchados estaban atacados del mal, ni todos los enfermos aparecían con manchas: más tarde se juzgó provenia de parásitos que aparecían bajo la forma de corpúsculos ovales, y que solamente pueden distinguirse al microscopio cuando se observan los insectos atacados; pero esta opinión, además de no haberse precisado de una manera evidente, fué combatida. Es, pues, M. Pasteur quien en sus numerosas experiencias encontró que los gusanos atacados de corpúsculos están invadidos por la *pebrina*, y que el virus corpúsculo puede transmitirse por los despojos reciente de los animales atacados ó por las deyecciones, lo que determina de una manera evidente la facilidad del contagio, si se reflexiona que los gusanos sanos comen de las hojas en donde los enfermos han arrojado sus excrementos, ó se inoculan el virus por las rozaduras ó piquetes que inevitablemente reciben los unos de los otros.

Un mes después de inoculado el gusano, es cuando está invadido por el parásito é incapaz de poder seguir desempeñando sus funciones y tejer su capullo; así es que si el contagio tiene lugar en la cuarta ó quinta edad, los corpúsculo vendrán á invadir los tejidos de la crisálida y los huevos que se forman más tarde en la mariposa, de donde resultará forzosamente, que después de la fecundación, los huevos que deposita la hembra vendrán ya atacados por el mal, habiéndose transmitido por herencia.

Por otra parte, M. Pasteur ha encontrado que los gusanos que provienen de semilla sana, siguen todas las fases de su desarrollo sin ser invadidos por los corpúsculos, siempre que se les eduque convenientemente, aun cuando se les críe en los mismos lugares en donde hayan estado alojados algunos meses antes insectos atacados de la misma enfermedad.

Este importantísimo descubrimiento, con el que se ha precisado la verdadera causa de la *pebrina*, y la manera de evitarla en las generaciones subsiguientes, ha venido á impulsar la industria de la seda, tan agobiada hasta ha po-

... años por el fracaso constante de los medios de que hasta entonces se podía disponer para detener un mal conocido tan sólo por sus funestas consecuencias.  
(Continuará).

**SECCION DE AVISOS.**

**A LOS SOCIOS DEL CLUB INTERNACIONAL.**

Se les suplica que asistan en persona, ó por representación, á una Asamblea general acordada por una mayoría de los socios concurrentes; la cual tendrá lugar el sábado 27 de los corrientes, á las 8 de la noche, para tratar asuntos de vital interés en bien del establecimiento.

3-v.-1.

**Inspección General de Hacienda.**

Esta oficina ha sido trasladada á la casa que ocupaba el Licdo. Don León Fernández, calle del Correo.

San José, octubre 22 de 1883.

**LA EQUITATIVA.**

**SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.**



Activo Julio 1 1883.—\$ 50.000,000.

La Compañía cuyas pólizas contienen las condiciones más favorables, y por consiguiente la **MÁS POPULAR** de todas las compañías que tienen negocios en **CENTRO AMERICA**, y la **UNICA** que expide

**POLIZAS INDISPUTABLES.**

Nuevas pólizas en 1882. \$ 62.262,000, una suma **AMAS** alcanzada en un solo año, por ninguna otra Compañía de Seguros de Vida en el mundo.

**JAMES THOMAS.**

Agente General para la América Central.

**WECIL SHARPE,**

Agente para Costa-Rica.

**José Vigne.**

Vende el potrero de la Pólvora (Antigua Ladrillera) con la casa ó sin ella.

Para más informes ocúrrase al Hotel Vigne.

15 v. 11.

**NEW YORK LIFE.**

**Compañía de Seguros de Vida.**

Paramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C Seton Lindsay,  
Agentes. Inspector.

60 v. 13.

**¡GRAN REBAJA!**

La mejor máquina de coser para Señora, por su sencillez y duración.

La de G. & Baker, [cadevilla] que valía \$ 76 50 cts., la ofrezco de hoy en adelante, por el ínfimo precio de \$ 34.

Tienda de Don Maurilio Alvarado. Esquina de la plaza principal. En la misma, acaban de llegar útiles de zapatería.

Octubre 17 de 1883.

J. JESÚS CUBERO.  
20 v. 3

**CARPINTEROS.**

Necesito dos, á quienes pagaré bien, siendo competentes.

San José octubre 19 de 1883.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental calle de la Merced no 7.  
2 v. 2.

**TALLER DE MARMOLERIA.**

De Arturo Roca.

PASO DE LA VACA NÚMERO 10.

Trabajos para el Campo Santo, tales como panteones, mausoleos, lápidas, bóvedas sepulcrales, y cuantos trabajos en mármol se encarguen; poseo un mostrario para elegir las obras de relieve y ornato; se hace cargo de la fabricación de bóvedas, se restauran las losas y monumentos que por efecto del tiempo estén en mal estado.

Actividad y precios moderados.

San José, octubre 4 de 1883.  
26 v. 7.

**Liceo "Occidente."**

Exámenes 24, 25, 26 y 28; los tres primeros en su local, el último, en la Universidad.

Horas de costumbre. Se invita al público.

Octubre 20 de 1883.

La Directora.

LUISA Q. de MORALES.  
3 v. 2

**AVISO AL PUBLICO.**

El que suscribe dueño de la Panadería que está en los bajos de la casa de Don Jaime Güell, y también dueño de la Panadería de cuesta de Moras, hoy sucursal de la primera; dará de hoy en adelante el cincuenta por ciento de ganancia en cada peso de pan, igualmente respecto á la galleta. Suplico al público que se fijen no tan sólo en el cincuenta por ciento, sino en la calidad del pan y en el tamaño; yo garantizo que cada hoyo de pan que se fabrique en mi Panadería, pasará más de 5 onzas, asado, ó sea comprándolo por mayor, una libra de pan asado por 10 cs. Vendo harina por mayor á \$ 9-50 quintal.

Por Don Juan Brouca,

E. LAMIGG.

3-v.-3.

**ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.**

**Orden en que se verificarán los exámenes de fin de año.**

ESCUELAS.	DIAS DE EXAMEN.	
<b>Alajuela.</b>		
Escuela de párvulas.....	3	de noviembre
" central de varones.....	5, 6 y 7	" "
" " " niñas.....	8, 9 y 10	" "
" de varones de Santiago del Este.....	24	" " en la mañana.
" " " niñas.....	24	" " en la tarde.
" " varones " Concepción.....	26	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	26	" " en la tarde.
" " varones " San José.....	27	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	27	" " en la tarde.
" " varones " San Antonio.....	28	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	28	" " en la tarde.
" " varones " Desamparados.....	29	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	29	" " en la tarde.
" " varones " Itiquis.....	30	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	1°	de diciembre
" " varones " San Rafael.....	2	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	2	" " en la tarde.
" " varones " Santiago del Oeste.....	3	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	3	" " en la tarde.
" " varones " San Pedro.....	4	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	4	" " en la tarde.
" " varones " Sabanilla.....	5	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	5	" " en la tarde.
" " varones " San Isidro.....	6	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	6	" " en la tarde.
" " varones " Carrizal.....	7	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	7	" " en la tarde.
" " varones " la Guácima.....	8	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	8	" " en la tarde.
" " varones " Turricares.....	9	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	9	" " en la tarde.
" " varones " Carrillos.....	10	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	10	" " en la tarde.
<b>Grecia.</b>		
Escuela de varones de Tacares.....	11	" " en la mañana.
" " " " Puente de Piedra.....	11	" " en la tarde.
" central de varones.....	12	" " en la mañana.
" " " niñas.....	13	" " en la tarde.
" de varones de San Roque.....	14	" " en la mañana.
" " " " Los Angeles.....	14	" " en la tarde.
" " varones " Sarchí.....	15	" " en la mañana.
" " " " San Jerónimo.....	16	" " en la tarde.
" " niñas " ".....	16	" " en la mañana.
<b>Naranjo.</b>		
Escuela central de niñas.....	17	" " en la mañana.
" " " " varones.....	18	" " en la tarde.
" de varones de la Quesera.....	18	" " en la mañana.
" " " " San Juanillo.....	19	" " en la tarde.
" " niñas " ".....	19	" " en la mañana.
" " varones del Zarcero.....	20	" " en la tarde.
" " niñas de id.....	20	" " en la mañana.
<b>San Ramón.</b>		
Escuela de varones de San Juan.....	21	" " en la mañana.
" " " " niñas.....	21	" " en la tarde.
" central de varones.....	22	" " en la mañana.
" " " " niñas.....	23	" " en la tarde.
" de varones de San Rafael.....	24	" " en la mañana.
" " " " niñas.....	24	" " en la tarde.
" " varones " Piedades.....	25	" " en la mañana.
" " " " Santiago.....	25	" " en la tarde.
" " " " Palmares.....	26	" " en la mañana.
" " niñas " ".....	26	" " en la tarde.
<b>Atenas.</b>		
Escuela de varones de Candelaria.....	27	" " en la mañana.
" " " " San José.....	27	" " en la tarde.
" " " " Mercedes.....	28	" " en la mañana.
" " " " niñas.....	28	" " en la tarde.
" central de varones.....	29	" " en la mañana.
" de varones de Concepción.....	29	" " en la tarde.
" central de niñas.....	30	" " en la mañana.
" de varones de Jesús.....	31	" " en la tarde.
<b>San Mateo.</b>		
Escuela de varones del Mineral.....	31	" " en la mañana.
" central de varones.....	1°	de enero en la tarde.
" " " " niñas.....	1°	" " en la mañana.
" de varones de Santo Domingo.....	2	" " en la tarde.
" " " " niñas.....	2	" " en la mañana.
" " varones " Mastate.....	3	" " en la tarde.
" " " " Ramadas.....	3	" " en la mañana.

Inspección de escuelas de la provincia de Alajuela.—Octubre 17 de 1883.

JOSÉ M. CAICEDO.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Vº Bº—MELCHOR CAÑAS.